

APROBAR LA DECIMO NOVENA MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE NECESIDADES MULTIANUAL 2026-2029 DEL BANCO DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y LOGISTICA

N° 080 - 2026-BN/5500

San Borja, 19 de mayo del 2026

VISTOS: el Informe N° 077 -2026-BN/2663 de la Subgerencia de Compras;

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución de Gerencia General N° 075-2025-BN/2000 de fecha 30 de diciembre de 2025, se aprobó el Cuadro de Necesidades Multianual 2026 – 2029; el mismo que fue modificado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Logística N° 001, 004, 005, 006, 009, 014, 017, 021, 023, 027, 029, 036, 046, 055, 056, 057, 061 y 074-2026-BN/5500;

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 6.4.1.1 del Lineamiento Corporativo: “Lineamiento para la programación multianual de bienes servicios y obras de FONAFE, las empresas bajo su ámbito y ESSALUD, aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 020-2023/DE-FONAFE de fecha 21 de marzo 2023, el Cuadro de Necesidades Multianual (CDNM) contiene la programación de necesidades priorizadas por la entidad por un periodo de cuatro (04) años;

Que, el numeral 6.8 de la BN-CIR- 5500-172-05 Rev.6 Cuadro de Necesidades Multianual – CDNM en el marco de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras – PMBSO en el Banco de la Nación – BN y Plan Anual de Contrataciones, en adelante el documento normativo, establece que los requerimientos de bienes, servicios u obras presentados por las Áreas Usuarias, así como cualquier modificación y/o aclaración, deberán contar con la aprobación de sus respectivas Gerencias, previa revisión presupuestal efectuada por cada Coordinador Logístico.

Asimismo, el numeral 6.12 del documento normativo detallado en el párrafo anterior, establece entre otros, que la aprobación de las modificaciones al CDNM (*) se llevará a cabo mediante la emisión de la Resolución de la Gerencia de Administración y Logística. Esta resolución deberá estar acompañada del Anexo 8, el cual incluirá el detalle de las solicitudes de modificación presentadas por las áreas usuarias, conforme al formato establecido en el Anexo 7;

Que, la Subgerencia Compras sustenta la modificación del Cuadro de Necesidades Multianual 2026 - 2029, concluyendo que se debe proceder con la modificación planteada por cuanto se encuentra elaborado bajo los criterios establecidos en la Programación Multianual de Bienes Servicios y Obras-PMBSO, los mismos que la Gerencia de Administración y Logística encuentra conformes; lo que ha motivado la inclusión de requerimientos consolidados en el Anexo N° 8.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Banco de la Nación. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/05/2026. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://validador.bn.com.pe/std>
CVD: 0169 7069 7684 8340





Que, en consecuencia, se procede modificar el Cuadro de Necesidades Multianual 2026 - 2029 del Banco de la Nación;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del documento normativo antes citada, esta Gerencia;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la DECIMO NOVENA modificación del Cuadro de Necesidades Multianual 2026 - 2029, según Anexo N° 8 “APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO DE NECESIDADES MULTIANUAL”

Artículo 2.- Se encarga a la Subgerencia Compras de la Gerencia de Administración y Logística solicitar la publicación de la presente Resolución en el Portal Transparencia y Portal Interno del Banco de la Nación, en cumplimiento con el numeral 6.11 de nuestra Circular BN-CIR-5500-172-05 Rev. 6.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por:
VILLAVARDE MARTINEZ Jesus
Cristian Gustavo FAU 20100030595
hard
Motivo: Firmante Final
Fecha: 20/05/2026 10:18:39-0500



Firmado digitalmente por:
LEON ARANGUREN Marco Antonio FAU
20100030595 hard
Motivo: Doy V.B.
Fecha: 20/05/2026 10:10:30-0500



Firmado digitalmente por:
LEON ARANGUREN Marco Antonio FAU
20100030595 hard
Motivo: Doy V.B.
Fecha: 20/05/2026 10:13:38-0500

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Banco de la Nación. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/05/2026. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://validador.bn.com.pe/std>
CVD: 0169 7069 7684 8340



**ANEXO 8
APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO DE NECESIDADES MULTIANUAL N° 019**

BANCO DE LA NACIÓN

ITEM				CANTIDAD Y/O VALORES			
FECHA DE SOLICITUD	AREA USUARIA	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					VALOR TOTAL S/	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL S/
8/05/2026	GERENCIA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES INSTITUCIONALES	SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA LA ACTIVIDAD DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO CORPORATIVO DEL BN	SERVICIO				6,500.00
24/04/2026	MACRO REGION VI IQUITOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL VEHICULO DE PLACA EGL-491 ASIGNADO A LA AGENCIA 2 JUANJUI DE LA SUBGERENCIA MACRO REGION VI IQUITOS DE PROPIEDAD DEL BANCO DE LA NACION	SERVICIO				6,000.00
24/04/2026	MACRO REGION VI IQUITOS	ADQUISICION DE 25 VENTILADORES INDUSTRIALES PARA LAS AGENCIAS DE LA MACRO REGIÓN VI IQUITOS	UNIDAD			25	20,000.00
27/04/2026	SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA (G.A.L.)	ACONDICIONAMIENTO Y TRASLADO DE LA AGENCIA 3 LIRCAY – HUANCVELICA	SERVICIO				486,750.00
27/04/2026	GERENCIA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES INSTITUCIONALES	SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA BANCO DE LA NACIÓN SUBASTA PÚBLICA N° 001-2026 – PRIMERA CONVOCATORIA VENTA DE BIENES MUEBLES (07 CAMIONETAS Y 01 CAMIÓN)	SERVICIO				8,000.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valores acumulados de todos los años de programación.

3/ El campo "cantidad total" se completa solo para el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:



Firmado digitalmente por:
LEON ARANGUREN Marco Antonio FAU
20100030595 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/05/2026 10:09:15-0500

Firma: Subgerente Compras



Firmado digitalmente por:
VILLAVERDE MARTINEZ Jesus
Cristian Gustavo FAU 20100030595
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/05/2026 16:25:41-0500

Firma: Gerente de Administración y Logística